



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS			
CONTRATISTA	EDGARDO JAVIER RUA RANGEL			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9667495			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de julio de 2026			
REP. LEGAL.	NA			
INTERVENTORÍA	NA			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA [Si aplica]	NA			
SUPERVISOR SENA	LEONARDO ALBERTO CASTELLANOS TRUJILLO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 19.509.77			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 19.509.77			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	NA			
VALOR DE ANTICIPO	NA			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	142 días			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	22 de julio de 2026			
SUSPENSIÓN NRO.	01			
PRÓRROGA NRO.	NA			
ADICIÓN NRO.	NA			
TIPO SUSPENSIÓN [Selección mediante una "X"]	PLAZO		CONDICIÓN	X
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	Por solicitud adjunta del contratista se procede con la respectiva suspensión del contrato a partir de la fecha. Una vez se cuente con la persona que cumpla con la idoneidad y experiencia para asumir las respectivas obligaciones contractuales, se procederá al reinicio y cesión del mismo.			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	12 de Diciembre de 2026			



En la ciudad de Bucaramanga el día 22 de julio de 2026, el Señor Edgardo Javier Rua Rangel a través de correo electrónico, solicita la suspensión del contrato a partir de la fecha y es autorizada por el Subdirector del Centro de Formación, el Ing. Norman Carrillo Ramírez. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que, el contrato No. CO1.PCCNTR.9667495 suscrito con EDGARDO JAVIER RUA RANGEL, tiene como objeto contractual: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ORIENTAR FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA Y/O VIRTUAL SEGÚN LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS- SENA REGIONAL SANTANDER “.

Que, por solicitud de la contratista según correo electrónico de fecha 22 de julio de 2026, manifestó lo siguiente: “[...] *Por medio de este correo, me dirijo a usted con el debido respeto para solicitar la suspensión de mi contrato **de prestación de servicios**, el cual vincula mis labores con el SENA. Esta solicitud responde a situaciones de índole estrictamente personal y de fuerza mayor que me impiden cumplir temporalmente con mis obligaciones contractuales con la dedicación que corresponden. Solicitó formalmente que dicha suspensión se haga efectiva a partir del día 22 de julio del 2026. [...]*”.

Que, en vista de lo anterior, en común acuerdo se procede con la suspensión del mismo a partir del 22 de julio de 2026, hasta tanto se cuente con la persona que cumpla con la idoneidad y experiencia para el respectivo reinicio y cesión del mismo.

Que, una vez reiniciado, se realizará la respectiva prórroga del contrato, por los días suspendidos.

CONCEPTO TÉCNICO

A raíz de la comunicación recibida por parte del contratista y teniendo en cuenta que no hubo ejecución del mismo, el Ordenador del Gasto el ing. Norman Carrillo Ramírez, aprueban la suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR.9667495 a partir del 22 de julio de 2026, por las razones allí expuestas.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9667495 de 2026, a partir del 22 de julio de 2026 y una vez se cuente con la persona que cumpla con la idoneidad y experiencia para asumir las respectivas obligaciones contractuales, se procederá al reinicio y cesión del mismo.

SEGUNDO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Mónica Chaparro Aza, Profesional Contratación